



Nº de Solicitud: AMY201901

RESOLUCION-01 | SOLICITUD 05/02/2019 | RESP. 07/02/2019

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha de seis de febrero de dos mil diecinueve, se recepciónó una solicitud de información a nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quienes, en carácter de personas naturales, hacen los siguientes requerimientos 1- INFORME SOBRE DESCUENTOS REALIZADOS A EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN DE DONACIONES VOLUNTARIAS A PARTIDOS POLÍTICOS, APORTACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS O CUOTAS PARTIDARIAS DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018. LA INFORMACIÓN DEBERÁ CONTENER: EL NÚMERO DE DESCUENTOS REALIZADOS, EL NÚMERO DE EMPLEADOS SUJETOS A ESOS DESCUENTOS, EL PARTIDO HACIA DÓNDE FUERON TRANSFERIDOS LOS DESCUENTOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS MONTOS MENSUALES Y ANUALES 2- INFORME DE CUALQUIER OTRA PARTIDA O CUENTA RELACIONADA CON UNA APORTACIÓN VOLUNTARIA U OBLIGATORIA, YA SEA EVENTUAL O PERMANENTE QUE VAYA HACIA UN PARTIDO POLÍTICO CON EL PROPÓSITO DE FINANCIARLO. LA INFORMACIÓN DEBERÁ CONTENER: EL NÚMERO DE DESCUENTOS REALIZADOS, EL NÚMERO DE EMPLEADOS SUJETOS A ESOS DESCUENTOS, EL PARTIDO HACIA DÓNDE FUERON TRANSFERIDOS LOS DESCUENTOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS MONTOS MENSUALES Y ANUALES.
2. Que, para dar respuesta a su solicitud de información, La Unidad de Acceso a La Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Tesorería Municipal, para la recopilación de la información solicitada

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 62, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; El suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**



1. Infórmese al solicitante lo siguiente: que referente a su requerimiento se le notifica que: al respecto se le notifica que: se hicieron las gestiones internas a las áreas correspondientes en las cuales no se encontró la información solicitada ya que, en esta institución no se ha realizado ese tipo de descuentos o aporte a partidos políticos en el periodo que usted requiere; por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información Solicitada, anexándose la respuesta respectiva de la Unidad de Tesorería Municipal.

2. **NOTIFÍQUESE**, La presente resolución de respuesta y documento en modalidad de escaneado en formato digital (PDF), al correo [REDACTED] y [REDACTED] para los efectos legales consiguientes.



SR. JEOVANNY ANTONIO PINEDA BURUCA

OFICIAL DE INFORMACIÓN

5. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Tesorería Municipal para la recopilación de la información solicitada.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal c), 65, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, El suscrito Oficial de Información, RESUELVE: